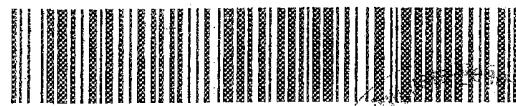




Factura: 001-002-000022920



20151701036P06857



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrifura N°:	20151701036P06857						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOBBYTIME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179213934100 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SYLVIA PAOLA NEGRETE DAVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE OTORGA UNA TERCERA COPIA CERTIFICADA CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 143-2015 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	37000.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



2015	17	01	36	P06857
------	----	----	----	--------

1

2

TARIFA:

Maria Augusta Peña Vásquez
Notaria 36
Quito - Ecuador

0000001

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANÍA HOBBYTME CIA. LTDA.

4

Que otorga:

5

HOBBYTME CIA. LTDA.

6

Cuantía: USD. \$ 37.000,00

7

Dí 3 copias

8

&&&&&&&&& HWAR &&&&&&&&

9

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, el día de hoy lunes treinta (30)
de Noviembre del año dos mil quince, ante mí
ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
comparece la señora SYLVIA PAOLA NEGRETE
DÁVILA, en calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía HOBBYTME
CIA. LTDA., conforme del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante y
debidamente autorizada por la Junta General de
Socios de la compañía, la cual se adjunta; a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
presentado su cédula de ciudadanía y
certificado de votación, cuyas fotocopias
debidamente certificadas por mí, agrego a esta

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 escritura. La compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
3 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, y, advertida que fue
5 por mí, la Notaria, del objeto y resultados de
6 la presente escritura pública, así como
7 examinada en forma aislada y separada, de que
8 comparece al otorgamiento de esta escritura en
9 la calidad antes indicada, sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o
11 seducción, y me pide que eleve a escritura
12 pública él texto de la minuta que a
13 continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En
14 el registro de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvase agregar una de aumento de capital y
16 reforma de estatuto de la Compañía HOBBYTIME
17 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA:** COMPARCIENTE.- Comparece
19 al otorgamiento de esta escritura pública, la
20 señora Sylvia Paola Negrete Dávila,
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 casada, domiciliada en el cantón Quito,
23 Provincia de Pichincha, en su calidad de
24 Gerente General y por tanto representante legal
25 de la compañía HOBBYTIME CIA. LTDA., calidad
26 que acredita con el nombramiento legalmente
27 inscrito en el Registro Mercantil que se
28 incorpora a la presente escritura como





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000002



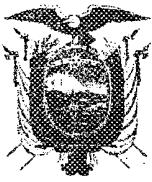
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 documento habilitante. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.-
2 Uno) Mediante escritura pública celebrada ante
3 el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor
4 Roberto Salgado, el día veinte de mayo del dos
5 mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil
6 del mismo cantón el día seis de junio del dos
7 mil ocho, se constituyó la compañía HOBBYTOME
8 CIA. LTDA., con un capital social de un mil
9 dólares de los Estados Unidos de América
10 (\$1,000.00). Dos) Mediante resolución de la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la compañía HOBBYTOME CIA. LTDA.,
13 efectuada en la ciudad de Quito, el día veinte
14 de octubre del 2015, se resolvió por unanimidad
15 aumentar el capital social a Treinta y Ocho mil
16 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de
17 América (US\$ 38,000.00), mediante emisión de
18 nuevas participaciones sociales, pagadas en
19 numerario por el valor de Diecisiete mil
20 novecientos cuarenta y dos con 40/100 dólares
21 de los Estados Unidos de América (US\$
22 17,942.40) y por compensación de créditos
23 (aportes futuras capitalizaciones) el valor de
24 Diecinueve mil cincuenta y siete con 60/100
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
26 19,057.60). **TERCERA:** AUMENTO DE CAPITAL.- Con
27 los antecedentes expuestos, la compareciente,
28 en la calidad invocada y dando cumplimiento a

1 la resolución de la Junta General mencionada en
2 el numeral dos de la cláusula segunda procede
3 a:
4 a: Uno) Aumentar el capital suscrito de
5 HOBBYTIME CIA. LTDA. en el valor de treinta y
6 siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$ 37,000.00), mediante emisión de
8 nuevas participaciones, aumento que se realiza
9 en numerario por el valor de Diecisiete mil
10 novecientos cuarenta y dos con 40/100 dólares
11 de los Estados Unidos de América (US\$
12 17,942.40) y por compensación de créditos
13 (aportes futuras capitalizaciones) el valor de
14 Diecinueve mil cincuenta y siete con 60/100
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
16 19,057.60). Dos) El capital total suscrito y
17 pagado de la compañía después del aumento de
18 capital asciende a treinta y ocho mil 00/100
19 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
20 38,000.00), dividido en treinta y ocho mil
21 (38,000) participaciones sociales de un valor
22 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$ 1,00) cada una. La conformación
24 del capital luego del aumento es la siguiente:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	COMPENSACION DE CREDITOS US\$	APORTE NUMERARIO US\$	NUEVO CAPITAL US\$
SYLVIA DAVILA	700.00	13,340.32	12,559.68	26,600.00
MARIA BELEN NEGRETE	300.00	5,717.28	5,382.72	11,400.00
TOTAL	1,000.00	19,057.60	17,942.40	38,000.00



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000003



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **CUARTA.** - REFORMA DE ESTATUTO: Conforme a ~~10~~
2 resuelto por la Junta de Socios, la
3 compareciente procede a reformar el artículo
4 séptimo del estatuto social de HOBBYTIME CIA.
5 LTDA., el mismo que tendrá el siguiente texto:
6 "Artículo Séptimo.- Capital Social.- El capital
7 social es de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS (US\$ 38.000,00) dividido en
9 treinta y ocho mil (38.000) participaciones
10 sociales con un valor nominal de un dólar de
11 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
12 una." **QUINTA:** DECLARACIÓN JURAMENTADA: La
13 señora Sylvia Negrete Dávila, en la calidad que
14 comparece, declara bajo juramento lo siguiente:
15 Uno) Que los datos constantes sobre el aumento
16 de capital son exactos y verdaderos, según
17 consta en la contabilidad de la compañía y que
18 a la presente fecha, los socios han realizado
19 la totalidad del aporte en numerario. Dos) Que
20 la inversión realizada para el aumento de
21 capital por todos los socios es nacional. Tres)
22 Que la compañía no adeuda suma alguna al
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a
24 ninguna institución pública y que tampoco ha
25 sido declarada como contratista incumplida ni
26 adjudicataria fallida del Estado ecuatoriano.
27 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
28 cláusulas de estilo para la plena validez de

1 este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
2 textualmente. La compareciente ratifica la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra
4 firmada por la Abogada Lucia Negrete Dávila,
5 con matrícula profesional número diecisiete
6 guion dos mil tres guion ciento diecinueve del
7 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta
8 escritura pública se observaron los preceptos
9 legales que el caso requiere y leída que le fue
10 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
11 en todo su contenido, firmando para constancia
12 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
13 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
14 todo lo cual doy fe.

15

16

17 Sylvia de Poznanski

18 SYLVIA PAOLA NEGRETE DÁVILA

19 C.C. 1711949790



20

21

M. A. V. S.
Maria Augusta Vásquez

24 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.022920

25

26

27

LA NO

28

0000004

M. REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RECIBO DE COPIA FOTO
019 - 0300
REGRÉSATE DAVILA S. LINA PAOLA
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
1711949798

BACILLI FOTO
RECIBO DE COPIA FOTO
DIAVILA S. LINA PAOLA
COTO
2013-10-03
2013-10-03



029

019 - 0300
RECIBO DE COPIA FOTO
REGRÉSATE DAVILA S. LINA PAOLA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 30 NOV. 2015



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 30 de mayo del 2013



Señora

Sylvia Paola Negrete Dávila

Ciudad.-

Estimada Señora:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HOBBYTME CIA LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. Conforme a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial. Durará 5 años en su cargo a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía HOBBYTME CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de junio del 2008.

Arentamente,


ELIZABETH LILIANA VACA HINOJOSA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOBBYTME CIA. LTDA. Asimismo declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171194979-0.

Quito, 30 de mayo del 2013


SYLVIA PAOLA NEGRETE DAVILA

Certifico que la firma que antecede pertenece a la Señora Sylvia Paola Negrete Dávila y que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


ELIZABETH LILIANA VACA HINOJOSA

SECRETARIA AD-HOC

Registro Mercantil de Quito

0000005

TRÁMITE NÚMERO: 22383



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8305
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACION:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOBBYTIME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711949790	NEGRETE DAVILA SYLVIA PAOLA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 20/05/08 NOTARIA 3 RM 06/06/08 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: -1- Folja(s) útil(es)

Página 1 de 1



Quito-DM, a 30 NOV. 2015

Ab. María Augusta Pena Vásquez, MSC
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOBBYTIME CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre del 2015, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Mercadillo y Ulloa, se reúnen los socios:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sylvia Leonor Dávila Bravo	US\$700	US\$700	700	70%
María Belén Negrete Dávila	US\$300	US\$300	300	30%
TOTAL	US\$1000	US\$1000	1000	100%

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Sylvia Leonor Dávila Bravo y como secretaria de la Junta la señora Sylvia Paola Negrete Dávila.

La Presidenta solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Incremento del Capital Social de la compañía**
- 2.- Reforma del estatuto social**

Se procede a tratar los puntos acordados:

1.- Incremento del Capital Social de la compañía

La Ingeniera Sylvia Negrete recomienda a los socios proceder con el incremento de capital social de la compañía, mediante emisión de nuevas participaciones sociales pagadas a través de la capitalización de la cuenta “Aportes para futuras capitalizaciones” que a esta fecha asciende a US\$19,057.60 (compensación de créditos), y el aporte de los socios en numerario por un valor de US\$17,942.40, con el fin de que el capital de la empresa ascienda a US\$38,000.00.

Los socios de la compañía, luego de haber analizado la propuesta, deciden aprobarla por unanimidad y se comprometen a realizar el aporte en numerario en el transcurso de 30 días a partir de la presente junta. Una vez realizado el aumento, el capital social de la compañía ascenderá a US\$ 38.000,00 y estará conformado de la siguiente manera:

0000006



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	COMPENSACION DE CREDITOS US\$	APORTE NUMERARIO US\$	NUEVO CAPITAL US\$
SYLVIA DAVILA	700.00	13,340.32	12,559.68	26,600.00
MARIA BELEN NEGRETE	300.00	5,717.28	5,382.72	11,400.00
TOTAL	1,000.00	19,057.60	17,942.40	38,000.00

2.-Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

La Presidenta señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los socios, por unanimidad, resuelven reformar el artículo séptimo del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Séptimo.- Capital Social.- El capital social es de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 38.000,00) dividido en treinta y ocho mil (38.000) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.”

Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que, actuando en su calidad de Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

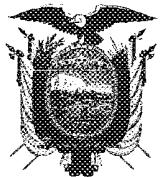
Del mismo modo, la Junta autoriza a la Ab. Lucía Negrete para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, aprobados mediante este instrumento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Sra. Sylvia Leonor Dávila Bravo
SOCIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Sra. María Belén Negrete Dávila
SOCIA

Ing. Sylvia Paola Negrete Dávila
Secretaria de la Junta



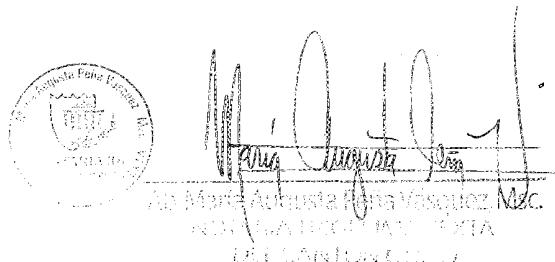
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez,
Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en
frente de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HOBBYTOME CIA.
LTDA., que otorga: HOBBYTOME CIA. LTDA.,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.



0000007



TRÁMITE NÚMERO: 80651



K 9 8 1 2 8 3 9 0 F N O Y G X *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711949790	NEGRETE DAVILA SYLVIA PAOLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOBBYTIME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1804 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL